



CANAL ELECTRÓNICO A UTILIZAR EN LAS COMUNICACIONES

ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El próximo 1 de enero entrará en vigor la normativa legal que impone a los funcionarios de las Administraciones Públicas la obligación de comunicarse electrónicamente con los Juzgados y Tribunales en los trámites y actuaciones que realicen por razón de su cargo. Así pues, a partir de esa fecha las comunicaciones que se realicen entre las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia deberán efectuarse a través de canales electrónicos.

En este sentido, los Órganos Judiciales de las Comunidades Autónomas gestionadas por el Ministerio de Justicia (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Illes Balears), las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los Órganos Centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional) y otras ocho Comunidades Autónomas que tienen asumidas las competencias en medios personales y materiales de la Administración de Justicia, cuentan con una plataforma electrónica específica de intercambio de información: el sistema LexNET, regulado en el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre (BOE 1 de diciembre de 2015).

Junto al sistema LexNET, que desde sus orígenes ha tenido en los profesionales que desempeñan la representación procesal y la asistencia técnico legal ante los tribunales a sus principales usuarios y para los que fue diseñado, existen otros canales electrónicos que se han creado en función de otros tipos de usuarios o la finalidad concreta de uso perseguida. Así, han sido desarrolladas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aplicación GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) o SIR/ORVE (Sistema de Interconexión de Registros/Oficina de Registro Virtual) que cumplen igualmente la función de intercambio de información y comunicación entre organismos permitiendo su envío en formato electrónico a los organismos integrados y el intercambio ente unidades tramitadoras del mismo organismo. En este sistema están integrados organismos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local y deberá integrarse la Administración de Justicia.

Asimismo, para la concreta finalidad de remitir el expediente administrativo a los órganos judiciales tanto en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa como en la Social, pero también para la Civil y Penal en los casos que sea preciso, se ha desarrollado la plataforma INSIDE-CARGADOR (Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica-Cargador de Expedientes Administrativos) de manera conjunta entre MINHAP y Ministerio de Justicia.

En resumen, con la finalidad de ordenar y clarificar cuál sea el canal a utilizar según los distintos supuestos, debe informarse de que las comunicaciones electrónicas



entre las Administraciones Públicas y los Juzgados y Tribunales se llevarán a cabo por los siguientes canales:

- a) Por el sistema LexNET: Procuradores, Abogados, Graduados Sociales, Ministerio Fiscal, Abogacía del Estado, Servicio Jurídico de la Seguridad Social y, exclusivamente los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas.
- b) Por el sistema SIR/ORVE o GEISER, en su caso, cuando se trate de actos de comunicación que supongan la primera llamada al proceso judicial (emplazamientos o citaciones a juicio) y la remisión de oficios, respuesta a estos o escritos de trámite entre Órganos judiciales y Administraciones Públicas. Esta solución no está disponible a día de hoy y lo estará a lo largo del año 2017, y
- c) Por la plataforma INSIDE-CARGADOR, para el envío del expediente administrativo desde las Administraciones Públicas a los Juzgados y Tribunales. Ya se encuentra disponible en los Órganos judiciales de las Comunidades Autónomas gestionadas por el Ministerio de Justicia (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Illes Balears), las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los Órganos Centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional) sobre el cual no se han transferido las competencias en materia de Justicia y se irá anunciando a las Administraciones según se vaya facilitando el acceso a la plataforma a los órganos de las distintas sedes judiciales. Toda la información sobre la plataforma INSIDE, así como el procedimiento de alta está disponible en <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/inside>. En el área de descargas se puede encontrar la forma de uso y contacto a disposición de cualquier AAPP.